



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

DECRETO ALCALDICIO N° 841/2017
NUEVA TOLTÉN, 18 ABR. 2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 10 de Abril de 2017 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don **César Rafael Rojas Celedón**.

- La necesidad de realizar digitación de documentos Municipales conforme a la Ley N° 20.285 de Acceso a la Información Pública.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.966 de fecha 14 de Diciembre de 2016, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2017.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Contrato de fecha 10 de Abril de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don **César Rafael Rojas Celedón** de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.

3.- **CONSIDERESE** el Contrato por prestación de servicios parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional de la Araucanía.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia ✓
- Departamento Gestión
- Unidad de Control
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones/



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Nueva Toltén, a diez días del mes de Abril de dos mil diecisiete, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **CESAR RAFAEL ROJAS CELEDON**, R.U.T. [REDACTED] domiciliado en calle [REDACTED] de [REDACTED] se ha convenido el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

- PRIMERO:** La Municipalidad de Toltén, debidamente representada por su Alcalde, en adelante la Municipalidad, viene en contratar los servicios personales de don **César Rafael Rojas Celedon**, para efectuar digitación de documentos Municipales conforme a la Ley N° 20.285 de Acceso a la Información Pública en la Oficina de Transparencia.
- SEGUNDO:** La Municipalidad cancelará por los servicios señalados la suma de \$ 250.000. (doscientos cincuenta mil pesos) más impuesto. El pago se hará contra presentación de Boleta a Honorarios que deberá extender el digitador a nombre de la Municipalidad de Toltén, previo informe emitido por la Dirección de Control con la conformidad de la labor efectuada.
- TERCERO:** El presente contrato por prestación de servicios tendrá vigencia a contar del 10 de Abril de 2017 y hasta el 31 de Diciembre de 2017, debiendo prestar sus servicios de Lunes a Viernes en la jornada de la mañana.
- CUARTO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término al presente Contrato en forma unilateral, sin expresión de causa, avisando con treinta días de anticipación.
- QUINTO:** Se extiende el presente Contrato por prestación de servicios en siete ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando cuatro en poder del Municipio y el restante para el digitador.


CESAR RAFAEL ROJAS CELEDON
R.U.T. [REDACTED]



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE